

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Violencia sobre la Mujer Número 1  
Córdoba**

Núm. 7.608/2012

Doña Miryam Palacios Criado, Secretario del Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 70/2012 se ha acordado citar a:

**Cédula de citación**

Órgano que ordena citar: Juzgado de violencia sobre la mujer nº 1 de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas nº 70/2012.

Persona que se cita y objeto de la citación: D. Francisco Suero, en calidad de denunciado, para asistir al Juicio de Faltas seguido por vejaciones injustas/injurias.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Escritor Pío Baroja, s/n (teléfono 957353117/18/19) de Córdoba, el día 21 de diciembre de 2012, a las 10:30 horas.

**Previsiones Legales**

1.- Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.- Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso, haciéndole saber que la parte denunciante acudirá asistida de Letrado.

3.- Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.- Se le ha denunciado por Falta de Vejaciones Injustas/Injurias.

5.- Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2012. La Secretario Judicial, firma ilegible.

Y para que conste y sirva de Citación a Francisco Suero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Córdoba a 13 de noviembre de 2012.- La Secretario, firma ilegible.